

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 207 -2022-GRU-GGR

Pucallpa, 20 MAYO 2022

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175-2022-GRU-GGR, CARTA N° 030-2022-C.A.B.-G.A, INFORME N° 0153-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 2545-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 2053-2022-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022, la Entidad aprobó liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA N° 007-2020-GRU-GGR, para la contratación de la **EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO KM. 31 C.F.B., ALTO MANANTAY, BAJO RIEGO, SAN MARTIN DE MOJARAL Y SAN CRISTOBAL DE AGUA BLANCA, DISTRITO DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO – UCAYALI**, por la suma de S/ 5,015,856.48 (Cinco Millones Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis y 48/100 Soles) exonerado IGV, conforme lo indicado en el INFORME N°0132-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obra; **autorizando** a la Oficina Regional de Administración para que una vez consentida el referido acto resolutorio proceda a efectuar el cobro al "CONSORCIO AGUA BLANCA" de la suma ascendente a S/ 427,223.58 (Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Veintitrés y 58/100 Soles) incluido IGV, a favor de la Entidad, bajo apercibimiento de ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento;

Que, mediante CARTA N° 030-2022-C.A.B.-G.A, recibida con fecha 05 de mayo de 2022, el Representante Común del "CONSORCIO AGUA BLANCA", solicitó la revisión de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022, en lo referido al descuento de la penalidad por la suma de S/ 566,542.78, toda vez que el referido importe se ha descontado en la Valorización N° 06 correspondiente al mes de octubre de 2021 que ascendía a la suma de S/ 867,244.98, quedando un saldo por cobrar por la suma de S/ 300,702.20; así mismo también queda pendiente de pago la Valorización de Mayores Metrados N° 03 – Octubre por el monto de S/ 78,333.17;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 2053-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 2545-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 0153-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obra, solicita la modificación del décimo primer considerando en los extremos que se indica y, de los Artículos Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Liquidación de Obra y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Filo del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el décimo primer considerando de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175-2022-GRU-GGR, de fecha 29 de abril de 2022, en los términos siguientes:

(...)

2.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA ELABORADO POR LA ENTIDAD

**2.2.1 VALORIZACIONES AUTORIZADAS:
DEL CONTRATO PRINCIPAL:**

- VALORIZACIONES N° 01 AL N° 05 : PAGADAS POR EL MONTO DE S/ 4'238,757.36 (INC IGV)
- VALORIZACIÓN N° 06 DE OCTUBRE 2021 : POR S/ 867,244.98 - CON INFORME N° 01241-2022-GRI-SGO DE FECHA 10/03/2022, LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOREU HA OTORGADO LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE CONSIDERA LA PENALIDAD POR S/ 566,542.78 ESTABLECIENDO UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE S/ 300,702.20

MAYORES METRADOS:

- VALORIZACIONES N° 01 AL N° 02 : PAGADAS POR EL MONTO DE S/ 595,055.95 (INC IGV)
- VALORIZACIÓN N° 03 DE OCTUBRE 2021 : POR S/ 78,333.17 - CON INFORME N° 01096-2022-GRI-SGO DE FECHA 04/03/2022, LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOREU HA OTORGADO LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE

OBRA:		MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEHICULAR EN EL TRAMO KM. 31 C.F.B. ALTO MANANTAY, BAJO RIEGO, SAN MARTÍN DE MOJARAL Y SAN CRISTÓBAL DE AGUA BLANCA.											
CONTRATISTA:		DISTRITO DE CAMPO VERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.											
SUPERVISOR:		CONSORCIO AGUA BLANCA											
MONTO CONTRACTUAL:		4,997,554.81 P.V.C. IGV											
MONTO CONTRACTUAL:		4,235,215.94 SIN IGV											
CUADRO DE PAGOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD AL CONTRATISTA:													
CONCEPTO	MONTO BRUTO	REAJUSTE CONTENIDO	MONTO LIQUIDO	RENTA	MONTO TOTAL	CONTRATO	PARANTE A PAGAR	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR	FECHA DE PAGO	REGISTRO - SIAAF	COMPROBANTE DE PAGO	
DEBITO OTORGADOS (ADELANTO DIRECTO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00			01	
DEBITO OTORGADOS (ADELANTO MATERIALES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00			01	
VALORIZACIONES DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00			01	
VALORIZACIONES DE LA OBRA	4,101,317.33	225,903.24	4,327,220.57	771,881.71	5,106,002.33	566,542.78	4,539,459.55	4,539,459.55	0.00				
VAL. 01 MAR-2021	429,484.71	15,217.97	444,702.68	80,152.68	524,855.36		524,855.36	524,855.36	0.00	15/03/2021	3329	5488	
VAL. 02 JUN-2021	1,031,122.57	53,567.25	1,084,689.82	191,535.24	1,276,225.06		1,276,225.06	1,276,225.06	0.00	15/03/2021	3973	6717	
VAL. 03 JUL-2021	1,212,177.28	64,574.02	1,276,751.30	232,331.73	1,509,083.03		1,509,083.03	1,509,083.03	0.00	19/08/2021	4923	7304	
VAL. 04 AGO-2021	116,294.25	3,613.54	119,907.79	22,582.49	142,490.28		142,490.28	142,490.28	0.00	27/09/2021	5378	7523	
VAL. 05 SEPT-2021	119,835.29	12,118.55	131,953.84	61,407.89	193,361.73		193,361.73	193,361.73	0.00	19/10/2021	6022	10401	
VAL. 06 OCT-2021	640,212.30	24,449.89	664,662.19	132,261.61	796,923.80	566,542.78	230,381.02	230,381.02	0.00		7897	2945-4946	
[1] S/ 300,702.20 SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE PAGO													
VALORIZACIONES-ADICIONALES DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00			01	
VAL. 01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00				
VAL. 02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00				
MAYORES METRADOS	565,751.40	4917.32	570,268.72	102,720.37	672,989.09	0.00	672,989.09	672,989.09	0.00				
VAL. 01 AGO-2021	174,424.15	0.00	174,424.15	27,367.15	201,791.30		201,791.30	201,791.30	0.00	24/11/2021	7055	11175	
VAL. 02 SEPT-2021	149,300.54	0.00	149,300.54	22,954.10	172,254.64		172,254.64	172,254.64	0.00	04/11/2021	7323	11177	
VAL. 03 OCT-2021	61,626.71	4917.32	66,544.03	11,998.12	78,542.15		78,542.15	78,542.15	0.00	05/09/2021	2926	6841-6943	
TOTALES:	4,867,008.78	230,734.58	5,097,743.36	881,661.63	5,979,405.00	566,542.78	5,412,862.22	5,412,862.22	0.00				

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Hito del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(...)

PENALIDAD

AL CONTRATISTA CONSORCIO AGUAS BLANCAS, SE APLICA UNA PENALIDAD SEGÚN EL INFORME N° 009-2022-GRU-GRI-SGO-JAVAVE/AP, CORRESPONDIENTE AL MONITOR DE PROYECTOS DE LA SGO, DONDE DETALLA EN EL ITEM RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES, LO SIGUIENTE.

"En la RECEPCIÓN DE OBRA se evidenció que se vienen ejecutando partidas como las señales preventivas e informativas, tal como lo indica el Hito de Control N° 016-2021-OCI/5354-SCC que posteriormente fueron culminados. De la fecha de culminación de obra 19 de octubre a la fecha de recepción de obra día 12 de noviembre han transcurrido 24 días calendarios, por lo que correspondería penalizar a la contratista Consorcio Agua Blanca, de acuerdo al Artículo 162.1 del RLCE - Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación y así mismo ha incumplido a la CLAUSULA DECIMO QUINTO: PENALIDADES del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra N° 007-2020-GRU-GGR"

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 B.2) Para obras: F = 0.15

MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 285-2021-GRU-GGR SE APROBO EL MONTO POR MAYORES METRADOS ASCENDENTE A S/ 706,988.44 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 44/100 SOLES), DE LOS CUALES, SOLO SE EJECUTARON DOS (02) PARTIDAS POR LA SUMA DE S/ 667,873.03 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 03/100 SOLES), DEJANDO DE EJECUTAR UNA TERCERA PARTIDA POR NO CORRESPONDER.

CALCULO DE LA PENALIDAD:

Monto de Contrato : S/. 4'997'554.81
Mayores metrados : S/. 667,873.03
COSTO VIGENTE : S/. 5'665,427.84.
DIAS TRANSCURRIDO : 24 DIAS CALENDARIOS.

APLICANDO LA FORMULA TENEMOS:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times 5,665,427.84}{0.15 \times 165} = \frac{566,542,784}{23.25}$$

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = S/. 24,367.43$$

$$\text{PENALIDAD TOTAL} = S/. 24,367.43 \times 24 \text{ DIAS}$$

Dirigir PENSALIDAD TOTAL = S/. 584,818.36 EL MONTO SUPERA EL 10% , POR LO TANTO SE APLICARA LA PENALIDAD POR MORA HASTA EL 10%.

TOTAL DE PENALIDAD POR MORA 10%= S/. 584,818.36 (Son: Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 76/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Línea del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LA PENALIDAD POR MORA APLICADA AL CONTRATISTA CONSORCIO AGUA BLANCA ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 566,542.78 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100 SOLES), EL MISMO QUE FUE APROBADO CON RGGR N° 058 - 2022 GRU-GGR (22/02/2022) +Y TOMADO EN CUENTA EN EL INFORME N° 009-2022-GRU-GRI-SGO-JAVAVE/AP, INFORME N° 040-2022-GRU-GRI-SGO-JAVAVE/AP, INFORME N° 01241-2022-GRU-GRI-SGO.

AUTORIZADO Y PAGADO		AUTORIZADO	PAGADO
1.1.0	AUTORIZADO		
	CONTRATO VIGENTE		
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	4,235,215.94	
1.1.2	MAYORES METRADOS	599,142.75	
1.1.3	DEDUCTIVO		
1.1.3.1	DEDUCTIVO CONTRATO PRINCIPAL N° 01	-133,898.56	
1.1.3.2	DEDUCTIVO POR MAYORES METRADOS N° 02	-33,391.35	
1.1.4	REINTEGRO		
1.1.4.1	Contrato Principal	283,792.04	
1.1.4.2	Mayores Metrados	44,724.27	
1.1.4.3	Del Deductivo de Cierre		
1.1.4.3.1	Contrato Principal	-10,979.68	
1.1.4.3.2	Mayores metrados	-2,738.09	
1.1.5	MAYORES GASTOS GENERALES	33,989.16	
1.1.6	INTERESES	0.00	
1.2.0	PAGADO		
	CONTRATO VIGENTE		
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		4,101,317.38
1.2.2	MAYORES METRADOS		565,751.40
1.2.4	REINTEGROS		
1.2.4.1	Contrato Principal		225,803.24
1.2.4.2	Mayores metrados		4,917.34
1.2.5	MAYORES GASTOS GENERALES		0.00
1.2.6	INTERESES	0.00	0.00
SUMATORIA PARCIAL (S/IGV)		5,015,856.48	4,897,789.36
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (autorizado-pagado) S/IGV		118,067.12	
II. ADELANTOS (S/IGV)			
2.1.0	CONCEDIDO		
2.1.1	DIRECTO		
2.1.2	MATERIALES		
2.2.0	AMORTIZADOS		
2.2.1	DIRECTOS		
2.2.2	MATERIALES		
SUMATORIA PARCIAL		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00	
III. OTROS			
3.1.0	PENALIDAD		
3.1.1	POR MORA EN INFORMES		
3.1.1.1	AUTORIZADO	480,121.00	
3.1.1.1.1	-PENALIDAD POR MORA S/IGV		480,121.00
3.1.1.2	DESCONTADO (En Valorización N°06)		
SUMATORIA PARCIAL (S/IGV)		480,121.00	480,121.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA C/IGV		0.00	
IV. GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO O FONDO DE GARANTIA			
4.1.0	RETENIDO O CARTA FIANZA	499,755.48	0.00
4.1.1	DEVUELTO		
SUMATORIA PARCIAL		499,755.48	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		499,755.48	
RESUMEN DE SALDO (EXPRESADO EN SOLES)			
ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA S/	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/
I.	AUTORIZADO		
	-EFECTIVO S/IGV (AUTORIZADO-PAGADO)		118,067.12
II.	ADELANTOS		0.00
III.	OTRO		
	-PENALIDAD POR MORA S/IGV	0.00	
	TOTAL	0.00	118,067.12
		SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	118,067.12
		TOTAL NETO S/IGV	118,067.12
		IGV (18%)	21,252.08
		TOTAL NETO C/IGV	139,319.20
SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA		139,319.20	
IV.	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO O FONDO DE GARANTIA		499,755.48

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175-2022-GRU-GGR, de fecha 29 de abril de 2022, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA N°007-2020-GRU-GGR, para la contratación de la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO KM. 31 C.F.B., ALTO MANANTAY, BAJO RIEGO, SAN MARTIN DE MOJARAL Y SAN CRISTOBAL DE AGUA BLANCA, DISTRITO DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO – UCAYALI, por la suma de S/ 5,918,710.65 (Cinco Millones Novecientos Dieciocho Mil Setecientos Diez y 65/100 Soles), incluido IGV, conforme lo indicado en el INFORME N° 0153-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

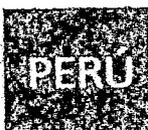
1.1.0	AUTORIZADO	
	CONTRATO VIGENTE	
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	4,235,215.94
1.1.2	MAYORES METRADOS	599,142.75
1.1.3	DEDUCTIVO	
1.1.3.1	DEDUCTIVO CONTRATO PRINCIPAL N° 01	-133,898.56
1.1.3.2	DEDUCTIVO POR MAYORES METRADOS N° 02	-33,391.35
1.1.4	REINTEGRO	
1.1.4.1	Contrato Pricipal	283,792.04
1.1.4.2	Mayores Metrados	44,724.27
1.1.4.3	Del Deductivo de Cierre	
1.1.4.3.1	Contrato Pricipal	-10,979.68
1.1.4.3.2	Mayores metrados	-2,738.09
1.1.5	MAYORES GASTOS GENERALES	33,989.16
1.1.6	INTERESES	0.00
	SUB TOTAL	5,015,856.48
	Impuesto General a las Ventas	902,854.17
	COSTO TOTAL DE LA OBRA (incluido IGV)	5,918,710.65

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175-2022-GRU-GGR, de fecha 29 de abril de 2022, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que una vez consentida la presente resolución, proceda a efectuar el pago del saldo de obra a favor del "CONSORCIO AGUA BLANCA" ascendente a la suma de S/ 139,319.20 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Diecinueve y 20/100 Soles) incluido IGV, conforme lo indicado en el INFORME N° 0153-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	118,067.12
	TOTAL NETO S/IGV	118,067.12
	IGV (18%)	21,252.08
	TOTAL NETO C/IGV	139,319.20
SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA		139,319.20
IV.	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO O FONDO DE GARANTIA	499,755.48

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo, conjuntamente con el INFORME N°0153-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 09 de mayo de 2022, y los cálculos sustentatorios emitido por el Especialista en Liquidación de Obra al "CONSORCIO AGUA BLANCA" y, la Gerencia Regional de Infraestructura.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

[Signature]
 Lic. Adm. Tania Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
 Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"